Regn.ª en aber El L.º Dn Franco. Ramirez
x Dn Sebastian de Robles
x Dn Franco. de Robles
x Al.º Velez
x Dn Pº Ximenez
x Antº de Robles
x Antº fr. Diez
x Dn Pº Vallejo
x Dn Cristoval Murcia de Vega
x Dn Franco Mz. de Robles = dijo que le sea admi-
tido en quanto a lo que toca a dar su
y vista de alcanz.s y servi.º y tiene presen-
tados los memoriales de quiebras. y porque
de tanto tiempo a esta parte se van cada vez
dificultando mas las cuentas. y asi de cuentas alcanz.s
que se le admitan los memoriales que
de aqui adelante presentare. y que no se admi-
tan los memoriales sobre otros de Alcanz.s
que con mayores no se
pueda deshacer. Con esta declaracion
o con la que mas sea posible le admitan dichos
memoriales = Y entendido por Sam.s mer-
ced. Dijeron. Que se remite a Dn Sebastian de
Robles = Dn Pedro Vejarano Vallejo
Lopez Murcia Dijo que en la mayor brevedad
que sea posible le sobran y parecen bastantes
los recaudos que tiene presentados. y que
x cite de parte de la Real Hazienda. para
dentro de diez dias primeros siguientes
para ver jurar y sentenciar. que en nombre y en comis.n
de Dn Pedro Lopez Murcia de Vega. se le mande
dar y de lo que corresponda. que para lo que hacer
convenga. que para lo cual. y hacer
la notificacion necesaria. se le de comision en forma
por bastante. Y asi lo proveyeron y firmaron
los Señores
x Visto en Sala. Vrquijo. Y. Vargas. Y. Velez
Alcalde. Y por ante mi Alfonso de Velez y
Alcalde. Y por ante mi Alfonso de Velez y
Escribano dio. Vejarano. en que queda cuenta con